ACTA DE ENTREGA DE INFORMES DE AUDITORIA 2018

Quito, 30 de abril del 2019

Señores
ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.
Atención: Sr. Pablo Chávez Garzones
Gerente General
Presente

Estimados señores:

Por medio de la presente carta, yo, Rubén Armando Gómez Castro con número de RUC 170677638001, en mi calidad de auditor externo de ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A., con número de RUC 1792558581001, cuyas oficinas operativas que se encuentran ubicadas en la calle California E10-48 Intersección Av. 6 de Diciembre. Procedo a entregar lo siguiente:

- Informe de Auditoria Externa del Ejercicio Económico 2018.
- Informe de Deficiencias en el Control Interno 2018.
- Informe de Cumplimiento de Normas para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo 2018

La información adjunta, contiene tres copias de respaldo fieles al original, de las cuales se solicitan sumilla de recepción por parte de la empresa y firmas de responsabilidad respectivamente, que sustente que fueron entregados, cumpliendo y garantizando de esta forma nuestro compromiso adquirido con ustedes.

De esta manera solicitamos a través del presente, la cancelación total del saldo pendiente, establecido en el contrato de Auditoria.

Además, como dato adicional, se informa a la empresa que, hasta el 30 de junio del presente año, debe cumplir con la obligación de realizar el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) correspondiente al periodo 2018, y entregar a los Auditores Externos para su respectiva revisión.

Pasado este tiempo no nos responsabilizamos de cualquier sanción por falta de cumplimiento ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) o cualquier entidad de control.

Atentamente,

CPA Rubén Gómez Castro
SC-RNAE-783
Auditor Externo

SAC AUDITORES INDEPENDIENTES

CARTA DE REPRESENTACION

EMPRESA ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.

PERIODO FISCAL 2018

Quito, 22 de abril de 2019

Señor:
Rubén Gómez Castro
Presente

Estimado señor:

Esta carta de representación se provee en relación con su auditoría de:

Los estados financieros de ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A., los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre 2018 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las notas adjuntas a estos estados financieros, cuyo examen se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre si dichos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A., los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Ecuador y si dichos principios fueron aplicados de manera uniforme.

De acuerdo con lo establecido con Normas Internacionales de Auditoria, reconocemos que estos estados financieros, preparados y presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, son de nuestra responsabilidad y previamente a su emisión nos hemos cerciorado del cumplimiento satisfactorio de las afirmaciones explícitas e implícitas contenidas en los mismos (integridad, existencia, exactitud, derechos y obligaciones, valuación y presentación y revelación de los hechos económicos), por lo que aprobamos estos estados financieros. Igualmente, reconocemos que esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, así como establecer estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Las representaciones de esta carta están limitadas a asuntos que son materiales. Los errores y omisiones son materiales si ellos pudieran, individualmente o en conjunto, influenciar las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros; la materialidad depende del tamaño y la naturaleza del error o la omisión.

Hemos efectuado las debidas indagaciones con los directivos y empleados del Empresa que tienen los conocimientos y la experiencia relevantes. Por lo tanto, confirmarnos, a nuestro leal saber y entender, las siguientes representaciones efectuadas a ustedes durante el desarrollo de su trabajo:

1. Los estados financieros a que se hace referencia aquí están razonablemente presentados, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

2. Los métodos de medición y los supuestos significativos que se utilizaron para establecer estimaciones contables, son apropiados.

3. No hay eventos posteriores a los estados financieros que requieran ajustes o revelación en notas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

4. Los efectos de los errores no corregidos son inmateriales, individualmente y agregados, a los estados financieros en su conjunto.

5. Les hemos proporcionado:

   - Acceso a toda la información relevante para la preparación de los estados financieros, tales como los registros contables y documentación de respaldo.
   - Todas las actas de Socios y Directorio.
   - Toda la información adicional que ustedes nos han solicitado para el propósito de su auditoría, y acceso sin restricciones a las personas de la empresa de las cuales ustedes determinaron necesario obtener evidencia de auditoría.
   - Todas las transacciones han sido registradas en la contabilidad y están reflejadas en los estados financieros.

Confirmamos que:

a) Entendemos que el término "fraude" incluye errores e irregularidades resultantes de informes financieros fraudulentos, así como errores e irregularidades resultantes de la malversación de activos. Los errores e irregularidades resultantes de informes financieros fraudulentos implican errores e irregularidades intencionales, incluyendo omisiones de montos o revelaciones, con el propósito de engañar a los usuarios de los estados financieros. Los errores e irregularidades que resultan de la malversación de activos involucran la apropiación indebida de los activos de una entidad, normalmente acompañado de registros o documentos falsos o engañosos, con el fin de ocultar la falta de dichos activos o que han sido comprometidos o entregados sin la debida autorización,

b) No conocemos casos de fraude o sospechas de fraude que involucren a la Gerencia, a empleados que realicen funciones importantes dentro del sistema de control interno o a otros empleados, que pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros. Tampoco conocemos acusaciones de fraude o de sospechas de fraude comunicadas por empleados, ex-empleados, analistas, reguladores u otros.

c) Les hemos revelado los resultados de nuestra evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan contener errores materiales como resultado de fraude.

   Con respecto a lo anterior, reconocemos nuestra responsabilidad por el control interno y la necesidad de éste en la preparación de estados financieros libres de errores debido a fraude o error. En particular, reconocemos nuestra responsabilidad por el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y descubrir el fraude y el error.

d) No ha habido incumplimientos de leyes o regulaciones de los que se tenga conocimiento y que puedan tener un efecto material en los estados financieros en caso de incumplimiento.

e) Confirmamos la integridad de la información que les hemos proporcionado con respecto a la identificación de entes relacionados y sobre los saldos y las transacciones realizadas con dichos entes que son materiales para los estados financieros, La identidad de los entes relacionados, así como los saldos y las transacciones con éstos, se han registrado apropiadamente y se han revelado adecuadamente en las notas a los estados financieros.

f) Los actos de los administradores del Empresa se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la junta.

g) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registros de acciones, se llevan y se conservan debidamente.

h) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o los de terceros que están en su poder.

i) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

j) Hemos elaborado y pagado las declaraciones al Servicio Rentas Internas y los aportes mensuales al IESS.

k) La Entidad cumple con el patrimonio y la relación de solvencia requerida de acuerdo con las disposiciones vigentes.

l) Hemos adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a las normas e instrucciones.

m) No tenemos planes o intenciones que puedan alterar materialmente el valor contable o clasificación de los activos y pasivos reflejados en los estados financieros. Creemos que los valores contables de todos los activos significativos son recuperables.

En adición a lo anterior, reconocemos que somos responsables de la presentación razonable de los estados financieros de la situación financiera, los resultados de las operaciones, y los flujos de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Entendemos también que la responsabilidad de ustedes es el de expresar una opinión sobre dichos estados financieros en base a la auditoría que practican, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoria.

Atentamente,

Pablo Chávez
Gerente General

José Astudillo
Contadora General

SAC AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

EMPRESA ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.

PERIODO FISCAL 2018

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

EJERCICIO ECONOMICO 2018

ESTADOS FINANCIEROS

ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.

Al 31 de diciembre de 2018

Quito, Ecuador

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

CONJUNTO DE ESTADOS FINANCIEROS
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL
NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES
NOTA 3. PERIODO CONTABLE
NOTA 4. PRINCIPIOS, POLITICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACION
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS
NOTA 7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES
NOTA 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
NOTA 9. OTROS ACTIVOS CORRIENTES
NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
NOTA 11. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS
NOTA 12. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES
NOTA 13. OBLIGACIONES CON NSTITUCINES FINANCIERAS
NOTA 14. CREDITO MUTUO
NOTA 15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS
NOTA 16. IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO
NOTA 17. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADO
NOTA 18. PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS
NOTA 19. OTROS PASIVOS CORRIENTES
NOTA 20. CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO
NOTA 21. RESERVAS
NOTA 22. RESULTADOS ACUMULADOS
NOTA 23. OTROS RESUTLADOS INTEGRALES ACUMULADOS
NOTA 24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
NOTA 25. COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION
NOTA 26. GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS
NOTA 27. GASTOS NO OPERACIONALES
NOTA 28. CONCILIACION TRIBUTARIA
NOTA 29. PRINCIPIO DE NEGOCIO EN MARCHA
NOTA 30. SITUACIÓN FISCAL
NOTA 31. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
NOTA 32. EVENTOS SUBSECUENTES

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

Opinión con Salvedades.

Hemos examinado los estados financieros de ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A. que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF PYMES EN ECUADOR" , salvo por las observaciones que se detallan en el párrafo de Asuntos Significativos de la Auditoria.

Fundamento de la opinión.

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría NIA. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Dichas normas requieren que seamos independientes de "ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A" de conformidad con los requerimientos del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Asuntos significativos de la auditoría

Los asuntos significativos de auditoria de acuerdo a nuestro juicio profesional, fueron aquellos asuntos de mayor importancia identificados en nuestra auditoria de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados durante la ejecución de nuestra auditoria y para formarnos nuestra opinión sobre los estados financieros en su conjunto, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Ausuntos significativos	Como enfocamos los asuntos significativos
Valuacion Pasivos por Ingresos Diferidos	Los Auditores observamos que la empresa mantiene Pasivos por Ingresos Diferidos por un valor de $ 141.635,20; debido a que la misma mantiene obligaciones pendientes de cobro del año 2018, por prestacion de servicios, razón por la cual no se toma en cueta el rubro como Ingresos Operacionales ante el SRI correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
Valuacion Representante Legal	Se observa que el Representante Legal no emite factura por sus honorarios profesionales, conforme lo que establece el Art. 308 del Código de Trabajo donde se determina la calidad de Mandatario y Representante legal que está bajo mandato civil, en consecuencia, no tiene relación de dependencia y su pago se constituye como Honorario Profesional, para lo cual el único documento válido tributariamente es una factura y a la misma ejercer las retenciones de Ley, según corresponda.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF PYMES EN ECUADOR", y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, utilizando dicho principio contable como base fundamental.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2018 están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o vulneración de control interno.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, se detectará siempre un error material cuando este exista.

Nuestro informe de auditoría está basado bajo las siguientes circunstancias:

Una auditoria comprende la ejecución de los procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluyen la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, la auditoria toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Una auditoria también incluye la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y de que las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Nuestras opiniones adicionales, establecidas en las Resolución No. NAC-DGER 2006-0214 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se emiten por separado.

Rubén Armando Gómez Castro
Auditor Externo
SCVS RNAE No. 783

Quito, abril 25 de 2019

ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 y 2017
En dólares Americanos

	NOTAS	dic-18	dic-17
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	4.521	2.346
Cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes	6	151.696	49.500
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes	7	2.191	18.944
Activos por impuestos corrientes	8	49.343	99.610
Otros activos corrientes	9	61.280	61.839
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**269.032**	**232.239**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad planta y equipo - neto	10	57.036	74.483
Activos por impuestos diferidos	11	2.396	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**59.432**	**74.483**
TOTAL DEL ACTIVO		**328.464**	**306.722**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas y documentos por pagar corrientes-proveedores	12	33.462	70.209
Obligaciones con Instituciones Financieras	13	23.514	-
Crédito a mutuo	14	24.297	104.472
Otros pasivos financieros	15	4.410	-
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	16	1.603	36.467
Pasivos corrientes por beneficios a empleados	17	6.842	32.645
Pasivos por Ingresos Diferidos	18	144.136	-
Otros pasivos corrientes	19	23.368	1.165
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**261.633**	**244.958**
TOTAL DEL PASIVO		**261.633**	**244.958**
PATRIMONIO NETO			
Capital Suscrito o asignado	20	2.000	2.000
RESERVAS	21		
Reserva Legal		1.000	-
Reservas Facultativa y Estatutaria		1.000	-
RESULTADOS ACUMULADOS	22		
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		59.812	1.649
(-) Pérdida acumulada de ejercicios anteriores		-	(68.766)
Utilidad del ejercicio		**623**	**126.881**
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	23		
SUPERAVIT DE REVALUACIONES ACUMULADOS			
Otros		2.396	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		**66.832**	**61.764**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**328.464**	**306.722**

Representante Legal
Pablo Chávez
C.I.: 0917727836001

Contador
Jose Astudillo
RUC:1711849883001

***Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.**

ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL (Por Función)
Por los años terminados el 31 de Diciembre del 2018 y 2017
En dólares Americanos

	Notas	dic-18	dic-17
INGRESOS			
Ingresos de Actividades Ordinarias	24	404.585	1.769.598
TOTAL INGRESOS		**404.585**	**1.769.598**
(-) COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	25	166.765	1.260.849
(+) GANANCIA BRUTA		**237.819**	**508.750**
(-) GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS			
Gastos de Administración y Ventas	26	230.738	315.227
UTILIDAD(PERDIDA)OPERACIONAL		**7.082**	**193.522**
(-) Gastos no Operacionales-Financieros	27	4.462	1.349
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DEL 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	28	**2.619**	**192.174**
15% Participación a Trabajadores	28	(393)	(28.826)
Utilidad Gravable (Pérdida Sujeta a Amortización)		**2.226**	**163.347**
Total Impuesto Causado	28	(1.603)	(36.467)
(=)UTILIDAD(PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO DIFERIDOS		**623**	**126.881**
(=) GANANCIA (PERDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS		**623**	**126.881**

Representante Legal
Pablo Chávez
C.I.: 0917727836001

Contador
Jose Astudillo
RUC:1711849883001

***Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.**

ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 y 2017
En dólares Americanos

DETALLE	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS		UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(-) PERDIDAS ACUMULADAS AÑOS ANTERIORES	UTILIDAD DEL EJERCICIO	OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO
		RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVA					
	601	604	605	611	612	614	619-623	
	301	30401	30402	30601	30602	30701	30504	
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	**2.000**	-	-	**1.649**	**(68.766)**	**126.881**	-	**61.764**
CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES								
Transferencia a reservas	-	**1.000**	**1.000**	-				2.000
Pago de dividendos				**(68.766)**	**68.766**			-
Transferencia a ganancias (pérdidas) acumuladas				**126.929**		**(126.881)**		48
Otros cambios (Detallar)						-	**2.396**	2.396
Resultado integral total del año(Ganancia o pérdidas)						**623**		623
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	**2.000**	**1.000**	**1.000**	**59.812**	-	**623**	**2.396**	**66.832**

Representante Legal
Pablo Chávez
C.I.: 0917727836001

Contador
Jose Astudillo
RUC:1711849883001

***Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.**

ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL METODO DIRECTO
Por los años terminados el 31 de Diciembre del 2018 y 2017
En dólares Americanos

	dic-18	dic-17
Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados) en Actividades de operación	**(5.955)**	**88.263**
Clases de Cobros por Actividades de Operación		
Cobros procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios	300.352	8.216.882
Otros cobros por actividades de operación	91.092	17.377
Total Clases de Cobros por Actividades de Operación	**391.444**	**8.234.259**
Clases de Pagos por actividades de operación		
Pagos a proveedores por suministros de bienes y servicios	(327.643)	(8.027.081)
Pagos a y por cuenta de empleados	(28.826)	(35.104)
Otros pagos por actividades de operación	-	(16.242)
Intereses pagados	(4.462)	(22.950)
Impuesto a las ganancias pagado	(36.467)	(44.619)
Total Clases de Pagos por actividades de operación	**(397.398)**	**(8.145.996)**
Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados) en Actividades de Inversión		
Adquisiciones de Propiedad, Planta y Equipo	-	(1.241)
Total Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados) en Actividades de Inversión	**-**	**(1.241)**
Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados) en Actividades de Financiación		
Pago de Prestamos	-	(62.522)
Dividendos pagados	-	(154.304)
Otras entradas (salidas de efectivo)	8.129	(13.162)
Total Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados) en Actividades de Financiación	**8.129**	**(229.987)**
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	**2.174**	**(142.965)**
Efectivo y sus equivalentes al efectivo al Principio del Periodo	**2.346**	**222.568**
Efectivo y sus equivalentes al efectivo al Final del Periodo	**4.520**	**79.603**

Representante Legal
Pablo Chávez
C.I.: 0917727836001

Contador
Jose Astudillo
RUC:1711849883001

*Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.
CONCILIACION ENTRE LA GANANCIA (PERDIDA) NETA Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN
Por los años terminados el 31 de Diciembre del 2018 y 2017

En dólares Americanos

	dic-18	dic-17
CONCILIACION ENTRE LA GANANCIA (PERDIDA) NETA Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN		
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	2.619	230.712
AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO:		
Ajustes por gasto de depreciación y amortización	11.865	36.178
Ajustes por gastos en provisiones-Incobrables y Otras	1.537	4.628
TOTAL AJUSTES	13.402	40.806
	16.022	271.518
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes	(104.233)	(69.142)
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	67.579	(16.242)
(Incremento) disminución en inventarios	-	85.840
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	(36.748)	(239.296)
Incremento (disminución) en otras cuentas por pagar	51.426	55.585
TOTAL INCREMENTOS (DISMINUCIÓN) EN ACTIVOS Y PASIVOS	(21.976)	(183.255)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(5.955)	88.263

Representante Legal
Pablo Chávez
C.I.: 0917727836001

Contador
José Astudillo
RUC:1711849883001

***Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.**

Basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, nuestra auditoría ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento de conformidad con la NIA 570 (Revisada).

ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(En dólares americanos)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A., con Registro Único N° 1792558581001 es una empresa inmobiliaria, constituida en la república del Ecuador a partir del veinte y siete de enero del 2015, inscrita en el Registro Mercantil.

OBJETO SOCIAL: La empresa se dedica a actividades de construcción.

DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA: Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Iñaquito, calle California E10-48 Intersección Av. 6 de Diciembre.

DOMICILIO FISCAL: En la ciudad de Quito con RUC: 1792558581001

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

A continuación, se describen las principales bases contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros NIIF completas.

2.1. Bases de Presentación

Los Estados Financieros de la empresa se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Superintendencia de Empresas. Los Estados Financieros se han elaborado de acuerdo con el enfoque del costo histórico.
La preparación de estos Estados Financieros conforme con las NIIF, exigen el uso de ciertas estimaciones contables. También exige a la Gerencia que ejerza su juicio en el proceso de aplicar políticas contables.
Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la empresa y formulados:

- Por la Gerencia para conocimiento y aprobación de los señores Socios en Junta General
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de valoración de los activos de aplicación obligatoria.

Moneda

- Moneda funcional y de presentación
- Las partidas incluidas en las cuentas anuales se presentan en dólares americanos, por ser la moneda del entorno económico principal en que la empresa opera.

Responsabilidad de la información

- La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad del Gerente, ratificadas posteriormente por la Junta de Socios.

- En la preparación de los Estados Financieros se han utilizado determinadas estimaciones para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de determinados activos se lo realiza en referencia al valor histórico
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados, se procede contratando la empresa RISKO Vélez y Vélez Enterprise Risk Management S.A., experta en estos temas

NOTA 3. PERIODO CONTABLE

Estado de Situación Financiera al 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 y el Estado de Resultados. Estado de Cambios en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo, por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre.

NOTA 4. PRINCIPIOS, POLITICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACION

En la elaboración de las cuentas anuales de la empresa correspondientes al ejercicio 2018, se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración.

APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA IFRS.

Los estados financieros de ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A., correspondientes al año a terminar el 31 de diciembre de 2018, han sido preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera

Con la finalidad de entender el contexto en el cual se estableció la adopción de las políticas contables y de la moneda funcional descrita más adelante, es necesario tener en cuenta las principales áreas del negocio en donde ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A., opera.

Definición de Política contable:

Política es un plan permanente que proporciona guías generales para canalizar el pensamiento administrativo en direcciones específicas.

Las políticas contables escritas establecen líneas de guía, un marco dentro del cual el personal financiero contable cumple procedimientos técnicos únicos para la entidad, en concordancia con las actividades y objetivos de la dirección superior, considerando la normativa vigente. Entre las políticas contables a aplicar se menciona las siguientes:

Efectivo y equivalentes al efectivo

Los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Activos financieros.

Los activos financieros se reconocerán en los estados financieros cuando se lleve a cabo su adquisición y se registrarán inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costos asociados a dicha adquisición.
Los activos financieros que puede mantener WORKFORCE se clasificarán de la siguiente forma:

- Activos financieros para negociación: corresponderán a aquellos adquiridos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Se incluyen también los derivados financieros que no se consideren de cobertura.

- Activos financieros al vencimiento: corresponderán a aquellos activos cuyos cobros son de monto fijo o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A., manifestará su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.

- Activos financieros disponibles para la venta: se incluirán aquellos valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión al vencimiento.

- Colocaciones, préstamos y cuentas por cobrar generados por la propia empresa:
  corresponderán a activos financieros originados por las sociedades a cambio de proporcionar financiamiento de efectivo o servicios directamente a un deudor.

- Los activos financieros para negociación y aquellos clasificados como disponibles para la venta se valorizarán a su "valor razonable" a la fecha de cada cierre de estados.

Propiedades, plantas y equipos

El activo fijo de ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A., se contabilizará utilizando el modelo del costo. El modelo del costo es un método contable en el cual el activo fijo se registra al costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.
Para que una su partida sea reconocida como Propiedad, planta y equipo, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y

- Se esperan usar durante más de un periodo. A su vez un elemento de propiedad planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y

- El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.

ACTIVOS INTANGIBLES: Se registrarán aquellos activos que sean identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física. Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

POLITICA 1) Los activos a ser registrados en esta cuenta deberán ser evaluados por la gerencia para su registro o no. Para lo cual tomará en cuenta los siguientes aspectos: a) es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad; (b) el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y (c) el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

POLITICA 2) Si la vida útil de un activo intangible no puede establecerse con fiabilidad se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia y no excederá de diez años.

POLITICA 3) La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas. La entidad elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si la entidad no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización.

POLITICA 4) Se asumirá que el valor residual de un activo intangible es cero, a menos que exista evidencia clara de que exista un mercado definido para su venta.

Deterioro del valor de los activos.

A la fecha de cada cierre de estado de situación financiera, ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A., revisará el valor de sus activos sujetos a deterioro para determinar si existen indicios de que dichos activos puedan registrar una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el valor recuperable del activo se calculará con el objeto de determinar el eventual monto de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, WORKFORCE calculará el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Un activo intangible con una vida útil indefinida será sometido a un test de deterioro de valor una vez al año.
El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y los flujos futuros del activo en cuestión.

Clasificación de activos entre corrientes y no corrientes.

Los activos que se clasifiquen como corrientes, serán aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o se pretenda vender o realizar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.

Se clasificará como activo no corriente a todos aquellos activos que no corresponde clasificar como activos corrientes.

Clasificación de pasivos entre corrientes y no corrientes.

Los pasivos que se clasifiquen como corrientes, serán aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o se pretenda liquidar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.

Se clasificará como pasivo no corriente a todos aquellos pasivos que no corresponde clasificar como pasivos corrientes.

Reconocimiento de ingresos.

Ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.
Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros se calcularán al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representarán los importes a cobrar por los bienes entregados y por servicios prestados en el marco ordinario de las operaciones normales de ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A., cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes :

la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
el importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;
es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Prestación de servicios:
Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; el grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el

que se informa, puede ser medido con fiabilidad; y los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengarán siguiendo un criterio financiero, de acuerdo a IFRS, en función del saldo de capital insoluto estimado de recuperación, es decir neto de provisiones por incobrabilidad, y la tasa de interés efectiva aplicable.

Reconocimiento de gastos.

Los gastos se reconocerán en resultados cuando se produzca una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de manera fiable. Esto implica que el registro de un gasto se efectuará de manera simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.
Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Compensaciones de saldos.

Solo se compensarán entre sí los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por el imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de la compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realización del activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

Impuestos a la renta e impuestos diferidos.

El gasto por impuesto a la renta representará la suma del gasto por impuesto a la renta del ejercicio y los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El gasto por impuesto a la renta del ejercicio se calculará mediante la suma del impuesto a las Principales políticas contables a aplicar bajo IFRS y la moneda funcional de la entidad, que resulta de la aplicación de la tasa impositiva vigente sobre la base imponible del ejercicio, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluirán las diferencias temporarias que se identifiquen como aquellos importes que se estima ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A., pagará o recuperará por las diferencias entre el valor financiero de activos y pasivos y su valor tributario, así como las pérdidas tributarias vigentes y otros créditos tributarios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocerán en el caso de que se considere probable que ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A., va a tener en el futuro suficientes ingresos tributarios contra las que se puedan hacer efectivas.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Se registra los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la empresa para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso, se registran en efectivo o equivalentes de efectivo partidas tales como: caja, depósitos a la vista en instituciones financieras, inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles.

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	dic-18	dic-17
Un resumen de estas cuentas, es como sigue:		
DETALLE	**VALOR USD**	**VALOR USD**
Bancos	4.521	2.346
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**4.521**	**2.346**

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

Este rubro contiene las cuentas y documentos por cobrar clientes no relacionados, cuentas y documentos por cobrar clientes relacionados y provisión por cuentas incobrables.

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTES	dic-18	dic-17
Un resumen de estas cuentas, es como sigue:		
DETALLE	**VALOR USD**	**VALOR USD**
Cuentas por Cobrar Clientes No Relacionados-Locales	153.733	49.500
TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES	**153.733**	**49.500**

(-)DETERIORO ACUMULADO (PROVISION PARA CREDITOS INCOBRABLES)	dic-18	dic-17
DETALLE	**VALOR USD**	**VALOR USD**
(-) Deterioro acumulado (Provisión Para Créditos Incobrables)	(2.037)	-
(-)TOTAL DETERIORO ACUMULADO (PROVISION CUENTAS INCOBRABLES)	**(2.037)**	-
NETO CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES	**151.696**	**49.500**

NOTA 7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Otras cuentas por cobrar Relacionadas -Locales	2.191	18.944
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	**2.191**	**18.944**

NOTA 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Un resumen de éstas cuentas, es como sigue:	dic-18	dic-17
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Crédito Tributario a favor del Sujeto Pasivo (IVA)-12%	27.872	49.144
Crédito Tributario a favor del Sujeto Pasivo (RENTA)	6.774	44.520
Otros	14.697	5.946
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**49.343**	**99.610**

NOTA 9. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio

OTROS ACTIVOS CORRIENTES Un resumen de éstas cuentas, es como sigue:	dic-18	dic-17
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Otros Activos Corrientes	61.280	61.839
TOTAL OTROS ACTIVOS CORRIENTES	**61.280**	**61.839**

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

El reconocimiento de propiedad, planta y equipo en el momento inicial es el costo atribuido, los pagos por mantenimiento y reparación se cargan a gastos, mientras que las mejoras en caso de haberlas se capitalizan, siempre que aumente su vida útil o capacidad económica. La depreciación se calcula aplicando el método lineal sobre el costo de adquisición de los activos menos su valor residual, los cargos anuales por depreciación se realizan con la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para que un bien sea catalogado como propiedad, planta y equipo deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que sean propiedad de la entidad para uso administrativo o el uso en la venta de productos
- Se espera usar durante más de un periodo
- Que sea probable para la compañía, obtener beneficios económicos derivados del bien
- Que el costo del activo pueda medirse con fiabilidad.
- Que la compañía mantenga el control de los mismos

El costo de las propiedades, planta y equipo comprende:

1. Su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedad, planta y equipo se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros neto del activo, es decir costo menos depreciación acumulada y deterioro; cuyo efecto se registrará en el Estado de Resultados.

Los activos empiezan a depreciarse cuando estén disponibles para su uso y continuaran depreciándose hasta que sea dado de baja contablemente, incluso si durante dicho periodo, el bien ha dejado de ser utilizado.

La vida útil para las propiedad, planta y equipo se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Edificio	Entre 25 y 60 años	Del 5% al 15%
Instalaciones	10 años	15%
Muebles y Enseres	10 años	10%
Maquinaria y Equipo	10 años	10%
Equipo de Computación	3 años	N/A
Vehículos	5 años	10%

La depreciación es reconocida en los resultados en base al método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada componente de propiedad, planta y equipo. Los terrenos no están sujetos a depreciación.

Anualmente se revisará el valor en libros de la propiedad, planta y equipo, con el objetivo de determinar el valor recuperable de un activo y cuando debe ser reconocido, o en su caso revertirán las perdidas por deterioro del valor de acuerdo a lo establecido en la sección 27.

El saldo de Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre del 2018 muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS dic-18 dic-17

Un resumen de éstas cuentas, es como sigue:

DETALLE	VALOR USD	ADICIONES Y RETIROS(neto)	VALOR USD
Muebles y Enseres	45.427	-	45.427
Equipo de Computación	5.366	-	5.366
Maquinaria equipo instalaciones y adecuaciones	46.999	-	46.999
Total Costo Propiedad, Planta y Equipo	**97.791**	-	**97.791**
(-) Depreciación acumulada Propiedades, P Y E- Del Costo	(33.147)	(9.838)	(23.308)
(-) Deterioro acumulado de Propiedades, P y E	(7.609)	(7.609)	-
Total Depreciación Acumulada Y Deterioro	**(40.755)**	**(17.447)**	**(23.308)**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (neto)	**57.036**	**17.447**	**74.483**

NOTA 11. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Son cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperarse en ejercicios futuros, relacionados con:

- Diferencias temporales deducibles.
- Compensación de pérdidas fiscales.
- La Compensación de créditos no utilizados precedentes de ejercicios anteriores.

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS — dic-18 — dic-17

Un resumen de éstas cuentas, es como sigue:

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Otros	2.396	-
TOTAL ACTIVOS POR IMPUETOS DIFERIDOS	2.396	-

NOTA 12. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

Estas cuentas se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es corto y no existe diferencia material con su valor razonable, además se incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores locales y del exterior de bienes y servicios adquiridos en el curso normal del negocio

Las demás cuentas por pagar corresponden a cuentas por pagar propias del giro normal del negocio tales como: anticipo clientes, obligaciones con administración tributaria, impuesto a la renta por pagar del ejercicio, obligaciones con el IESS, beneficios de ley a empleados, utilidades empleados, dividendos por pagar, son reconocidas a su valor nominal.

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES — dic-18 — dic-17

Un resumen estas cuentas es como sigue:

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Cuentas y Documentos por pagar comerciales corrientes no relacionados locales	33.462	70.209
TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES	33.462	70.209

NOTA 13. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS-CORRIENTE

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS-CORRIENTES — dic-18 — dic-17

Un resumen de éstas cuentas es como sigue:

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Obligaciones Con Instituciones Financieras Corrientes NO Relacionadas Locales	23.514	-
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES	23.514	0,00

NOTA 14.- CREDITO MUTUO

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio

CREDITO A MUTUO	dic-18	dic-17
Un resumen de éstas cuentas es como sigue:		
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Crédito a mutuo	24.297	104.472
TOTAL CREDITO MUTUO	24.297	104.472

NOTA 15.- OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio

OTROS PASIVOS FINANCIEROS	dic-18	dic-17
Un resumen de éstas cuentas es como sigue:		
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
A valor razonable	4.410	
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	4.410	-

NOTA 16. IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	dic-18	dic-17
Un resumen de éstas cuentas es como sigue:		
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	1.603	36.467
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	1.603	36.467

NOTA 17. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADO	dic-18	dic-17
Un resumen de éstas cuentas es como sigue:		
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Participación a Trabajadores por pagar del Ejercicio	393	28.826
Obligaciones con el IESS	1.179	2.385
Jubilación Patronal	427	0
Otros Pasivos por Beneficios a Empleados (Décimos, Vacaciones, sueldos por pagar)	4.843	1.434
TOTAL PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIO A EMPLEADOS	6.842	32.645

NOTA 18. PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	dic-18	dic-17
Un resumen de éstas cuentas es como sigue:		
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Anticipo de clientes	2.500	-
Otros	141.636	0,00
TOTAL PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	144.136	0

NOTA 19. OTROS PASIVOS CORRIENTES

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

OTROS PASIVOS CORRIENTES	dic-18	dic-17
Un resumen de éstas cuentas es como sigue:		
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Otros (Incluye la Administración Tributaria: 104-103) de Diciembre	23368	1.165
TOTAL OTROS PASIVOS CORRIENTES	23.368	1.165,02

NOTA 20. CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO

En este rubro se registra el valor de las participaciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación nominal, se clasifican parte del Patrimonio neto, mismo que se detalla a continuación:

Además, se recomienda que el valor de la Reserva Legal se inicie el proceso de capitalización

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	dic-18	dic-17
Un resumen del capital suscrito es como sigue:		
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Capital Suscrito o asignado	2.000	2.000
TOTAL CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	2.000	2.000

NOTA 21. RESERVAS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

RESERVAS	dic-18	dic-17
Un resumen de reservas es como sigue:		
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Reserva Legal	1.000	-
Reserva Facultativa	1.000	-
TOTAL RESERVAS	2.000	-

NOTA 22. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

RESULTADOS ACUMULADOS	dic-18	dic-17
Un resumen de resultados acumulados es como sigue:		
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	59.812	1.649
(-) Pérdidas de ejercicios anteriores	-	(68.756)
Utilidad del ejercicio	623	126.929
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	60.435	59.812

NOTA 23. OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS	dic-18	dic-17
Un resumen de otros resultados integrales es como sigue:		
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Superávit de revaluación acumulado		
Otros	2.396	-
TOTAL OTROS RESULTADOS INTEGRALES	2.396	-

NOTA 24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar de bienes y servicios entregados a terceros en el curso ordinario de las actividades de la empresa, ya que dichos ingresos se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la empresa.

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	dic-18	dic-17
Un resumen de estas cuentas es como sigue:		
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Por prestación de servicios de construcción	404.585	1.769.598
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	404.585	1.769.598

NOTA 25. COSTO DE VETAS Y PRODUCION

Los costos son valores que son recuperables a la venta del inventario y los gastos son erogaciones de dinero que no son recuperables a la venta, pero son necesarios para el giro del negocio.

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

COSTOS Y GASTOS dic-18 dic-17

Un resumen de costos y gastos es como sigue:

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
COSTOS DE VENTAS		
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	166.765	1.260.849
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN Y VENTAS	166.765	1.260.849

NOTA 26. GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio

GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACION dic-18 dic-17

Un resumen de estas cuentas es como sigue:

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	79.140	110.194
Beneficios sociales e indemnizaciones y otras que no gravan al IESS	5.798	6.240
Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)	13.284	17.264
Honorarios, profesionales y dietas	28.290	16.845
Jubilación patronal	427	-
Desahucio	1.599	-
Del costo histórico- Propiedad planta y equipo NO Acelerada	9.838	9.125
Otras amortizaciones	-	22.922
Gasto para Provisión incobrables	1.537	-
De inversiones no corrientes	7.609	-
Consumo de combustible y lubricantes	1.681	8.505
Gastos de viaje	6.370	4.766
Suministros herramientas materiales y repuestos	-	4.656
Mantenimiento y reparaciones	19.573	75.000
Impuestos contribuciones y otros	4.823	893
IVA que se carga al costo o gasto	20.378	3.450
Servicios públicos	2.565	3.155
Otros	27.824	32.213
TOTAL GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACION	230.738	315.227

NOTA 27. GASTOS NO OPERACIONALES

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio.

GASTOS NO OPERACIONALES dic-18 dic-17

Un resumen de gastos no operacionales es como sigue:

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Costos bancarios, comisiones, honorarios, Tasas entre otros- Relacionadas del exterior	52	-
Intereses pagados a terceros-Relacionados Locales	4.410	-
Otros	-	1.349
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	4.462	1.349

NOTA 28. CONCILIACION TRIBUTARIA

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio

	dic-18	dic-17
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Ganancia (Pérdida) antes del 15% a Trabajadores e Impuesto a la Renta	2.619	192.174
(=) Base de Calculo de Participación a Trabajadores	2.619	192.174
DIFERENCIAS PERMANENTES		
(-) Participación a trabajadores	(393)	(28.826)
(+) Gastos no Deducibles Locales	5.060	2.410
Utilidad Gravable (Pérdida Sujeta a Amortización)	7.286	165.758
Impuesto a la Renta Causado (22%) / IMPUESTO MINIMO DEL AÑO ANTERIOR	(1.603)	(36.467)
(=) UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DIFERIDOS	623	126.881
(=) UTILIDAD / PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	623	126.881

IMPUESTO CORRIENTE POR PAGAR dic-18 dic-17

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Impuesto a la Renta Causado (22%) / IMPUESTO MINIMO DEL AÑO ANTERIOR	-	36.466,70
(-) Anticipo del Impuesto a la Renta: pagado en el año corriente	11.094,85	-
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio Fiscal	(5.462,22)	-
(-) Crédito tributario de años anteriores	(1.311,50)	(34.625,67)
Impuesto a pagar	4.321,13	1.841,03

NOTA 29. PRINCIPIO DE NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, por lo tanto la empresa no tiene intención ni necesidad de liquidar o de cortar de forma importante sus operaciones.

NOTA 30. SITUACIÓN FISCAL

Al cierre de los Estados Financieros la empresa no ha sido sujeta de revisión por parte de las autoridades fiscales, la Gerencia considera que no hay contingencias tributarias que podrían afectar la situación financiera de la empresa.

NOTA 31. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- En el estado de flujos de efectivo, preparado según el método directo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Actividades Operativas: actividades típicas de la empresa, según el objeto social, así como Otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo, especialmente propiedad, planta y equipo en el caso que aplique.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de operación.

- Notas a los Estados Financieros 2018

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por estos; Caja, Bancos y las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.

NOTA 32. EVENTOS SUBSECUENTES

Con posterioridad al 31 de diciembre del 2018 y hasta la fecha de emisión de estos Estados Financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.

SAC AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO

EMPRESA ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.

PERIODO FISCAL 2018

Quito, 18 de abril de 2019

Señores
ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.
Atención: Ing. Pablo Chávez
Gerente General
Presente.-

CC: Ing. José Astudillo **(Contador General)**

Ref.: Informe Confidencial para la Administración por la revisión a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

Basados en nuestra revisión de Auditoría externa se han revisado áreas seleccionadas de las cuales redactamos las recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren de mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestra visita.

De la revisión mencionada en los párrafos anteriores dejamos constancia de nuestras observaciones comentadas con el Departamento de Contabilidad principalmente entre otros.

Para facilitar el análisis de nuestras recomendaciones, estas fueron agrupadas en tres grupos importantes:

I. Aspectos contables.
II. Aspectos tributarios.
III. Aspectos de control interno.
IV. Aspectos de la UAFE

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido dispensada por parte del personal de la Compañía durante nuestra visita.

Quedamos atentos para cualquier comentario o inquietud que pueda presentarse en relación al presente informe.

Atentamente,
CPA. DR. RUBEN GOMEZ
Auditor Externo
SC-RNAE-783

I. ASPECTOS CONTABLES.

1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.

Sección 7 – 6 "El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor."

OBSERVACIONES.

- Auditoría externa ha determinado que los movimientos de Caja General no presentaron ninguna diferencia que se pudiera considerar de importancia relativa al momento de realizar el Arqueo de Caja.
- Auditoría externa ha determinado que los movimientos financieros de la empresa, se gestionan a través de las siguientes cuentas bancarias, cuyos saldos conciliados al 31 de diciembre del 2018 son:

  Banco Guayaquil Cta. Cte. 2921295-3

  Las conciliaciones bancarias no presentaron ninguna diferencia que se pudiera considerar de importancia relativa al 31 de diciembre del 2018 cuyo saldo auditado es de $ 3.857,46

  Banco Guayaquil Cta. Cte. 4122471-1

  Las conciliaciones bancarias no presentaron ninguna diferencia que se pudiera considerar de importancia relativa al 31 de diciembre del 2018 cuyo saldo auditado es de $ 633,77

RECOMENDACIONES.

- Auditoria Externa recomienda mantener el manejo y control en caja chica y realizar la reposición de la misma cuando llegue al monto establecido de acuerdo a las políticas contables.
- Auditoria Externa recomienda mantener el manejo y control concurrente en las conciliaciones bancarias y que se cruce su información entre el sistema contable y el estado de cuenta; validando su saldo mensual reflejado en los Estados Financieros Mensuales y especialmente con el saldo al 31 de diciembre de cada año.

1.2 CUENTAS POR COBRAR.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.

La Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es relevante para todas las entidades. La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos. Si una entidad solo realiza transacciones con instrumentos financieros básicos, la Sección 12 no será aplicable. Sin embargo, incluso las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos considerarán el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que están exentas.

OBSERVACIÓN.

- Mediante el análisis realizado por Auditoría Externa a las Cuentas por Cobrar no se determinó diferencias de importancia relativa de los Estados de Cuenta con respecto a los saldos del Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018.

RECOMENDACIÓN.

- Auditoría Externa recomienda mantener el manejo y control de las Cuentas por Cobrar de acuerdo con las políticas contables y a las normativas vigentes.

1.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.

La Sección 17.4 nos indica los lineamientos para el reconocimiento de un elemento de Propiedad, planta y equipo "la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad."

Además, en la Sección 17.21 literal a.) La norma nos indica los lineamientos para la determinación de la vida útil de un activo "la utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.", dicho esto queda claro que, la vida útil no necesariamente la regula la deducibilidad que indica la norma tributaria, ya que incluso en la misma (Art. 28 Numeral 6, literal a del R-ALRTI) indica: "La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable" dejando explicito que no se tomara uno u otro aspecto sino los tres aspectos mencionados.

OBSERVACIÓN.

- De acuerdo al análisis realizado a la Cuenta Propiedad Planta y Equipo, se observa que la empresa presenta razonablemente sus valores históricos y depreciaciones conforme a lo establecidos en la ley.

RECOMENDACIÓN.

- Auditoria Externa recomienda seguir efectuando los registros y cálculos de depreciación de Propiedad Planta y Equipo, con el fin de mantener un control eficaz de la Propiedades de la empresa y seguir cumpliendo con el establecido en el Art. 28 numeral 6, del R-LRTI.

1.4 CUENTAS POR PAGAR.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos

11.8 Una entidad contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de acuerdo con lo establecido en la Sección 11: (a) Efectivo. (b) Un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) que cumpla las condiciones del párrafo 11.9. (c) Un compromiso de recibir un préstamo que: (i) no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo, y (ii) cuando se ejecute el compromiso, se espera que cumpla las condiciones del párrafo 11.9. (d) Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.

OBSERVACIONES.

1.4.1 CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS

- Auditoría Externa ha determinado que los movimientos financieros de las Cuentas por Pagar Locales no presentan ninguna diferencia que pudiera considerarse de importancia relativa.

1.4.2 CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

- De conformidad con el análisis realizado por Auditoría Externa se observa que la empresa mantiene contratos de crédito mutuo y tablas de amortización correspondientes a los préstamos realizados por el accionista Sr. Yong Qing Li Lou.

RECOMENDACIONES.

- Se recomienda mantener el manejo y control de las Cuentas por Pagar Locales de acuerdo con las políticas contables y a las normativas vigentes.

1.5 NÓMINA.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.
Obligaciones con el IESS (Ley de Seguridad Social).

La empresa cumple a cabalidad los pagos por aportaciones, fondos de reserva, préstamos hipotecarios y quirografarios frente al IESS.

Por otra parte, en base a la Ley de Seguridad Social en su Art. 11 indica: "Para efectos del cálculo de las aportaciones y contribuciones al Seguro General Obligatorio, se

entenderá que la materia gravada es todo ingreso regular, susceptible de apreciación pecuniaria, **percibido por el afiliado** con motivo de la realización de su actividad personal, en cada una de las categorías ocupacionales definidas en el artículo 9 de esta Ley."

Por otra parte, en base a la Ley de Seguridad Social en su Art. 14 indica: "No constituyen materia gravada y no se incluirán en el establecimiento de la base presuntiva de aportación (BPA):

1. Los gastos de alimentación de los trabajadores, ni en dinero ni en especie, cubiertos por el empleador;
2. El pago total o parcial, debidamente documentado, de los gastos de atención médica u odontológica, asistencial o preventiva, integral o complementaria, cubiertos por el empleador y otorgados al trabajador o a su cónyuge o a su conviviente con derecho o a sus hijos menores de dieciocho (18) años o a sus hijos de cualquier edad incapacitados para el trabajo;
3. Las primas de los seguros de vida y de accidentes personales del trabajador, no cubiertos por el Seguro General Obligatorio, pagadas por el trabajador o su empleador;
4. La provisión de ropas de trabajo y de herramientas necesarias para la tarea asignada al trabajador;
5. El beneficio que representen los servicios de orden social con carácter habitual en la industria o servicio y que, a criterio del IESS, no constituyan privilegio; y,
6. La participación del trabajador en las utilidades de la empresa.
7. La Compensación económica para el salario digno.

La suma de las exenciones comprendidas en los numerales 1 al 5 de este artículo no podrá superar en ningún caso una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de la retribución monetaria del trabajador por conceptos que constituyan materia gravada."

Beneficios a Empleados (Sección 28)

En la Sección 28 la norma financiera indica "Esta Norma se aplicará por los empleadores al contabilizar todos los beneficios a los empleados, excepto aquellos a los que sea de aplicación la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones"; el párrafo 5 también nos indica "Los beneficios a los empleados comprenden:

(a) Los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados: (i) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; (ii) derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad; (iii) participación en ganancias e incentivos; y (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados). (b) Beneficios post-empleo, tales como los siguientes: (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro)"

Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa: (a) como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en

que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
(b) como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios o propiedades, planta y equipo. "

Además, de acuerdo al Art. 308 del Código de trabajo donde se estipula que: "Cuando una persona tenga poder general para representar y obligar a la empresa, será mandatario **y no empleado**, y sus relaciones con el mandante se reglarán por el derecho común.". Lo que nos deja claro que el mandante o apoderado legal no será parte de los beneficios que el Código de trabajo otorga o los empleados, siendo cualquier bono extra a su remuneración mensual tomada como un ingreso gravado para el trabajador y aportarle para la empresa si el mandante consta en Rol, si el mandante estuviere bajo el sistema de honorarios deberá presentar una factura para sustento de este valor caso contrario será no deducible.

OBSERVACIONES.

1.5.1 SUELDOS Y SALARIOS.

- Auditoría Externa observa diferencias en el cálculo de los Sueldos y Salarios de Nómina por un valor total de $ 5.060,00 correspondiente a los pagos del Sr. Barahona Mosquera Abel que en los meses de marzo a julio se encuentra con el cargo de Representante Legal/Gerente sin Relación de Dependencia, las diferencias se detallan a continuación:

SUELDOS Y SALARIOS						
DETALLE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
Valor Libro Mayor	$ 7.388,37	$ 7.388,37	$ 7.388,37	$ 7.388,37	$ 6.388,37	$ 72.600,44
Valor Auditoría	$ 6.376,37	$ 6.376,37	$ 6.376,37	$ 6.376,37	$ 5.376,37	$ 67.540,44
DIFERENCIA	$ (1.012,00)	$ (1.012,00)	$ (1.012,00)	$ (1.012,00)	$ (1.012,00)	$ (5.060,00)

1.5.2 DÉCIMO TERCER SUELDO.

- Se observa diferencias en la Décimo Tercera Remuneración generadas porque no se realizó la provisión al Sr. Barahona Mosquera Abel por un valor total de $ 168.67 en los meses enero a febrero; como también del Sr. Li Lou Yong Qing por un valor total de $ 2.300.00 en los meses de enero a diciembre, detalladas a continuación:

DECIMO TERCERA REMUNERACIÓN													
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SALDO AUDITORÍA	615,70	615,70	531,36	531,36	531,36	531,36	448,03	364,70	364,70	364,70	364,70	364,70	5.628,37
LIBRO MAYOR CONSOLIDADO IEES	339,70	339,70	339,70	339,70	339,70	339,70	256,36	173,03	173,03	173,03	173,03	173,03	3.159,71
DIFERENCIAS	$ (276,00)	$ (276,00)	$ (191,66)	$ (191,66)	$ (191,66)	$ (191,66)	$ (191,67)	$ (191,67)	$ (191,67)	$ (191,67)	$ (191,67)	$ (191,67)	$ (2.468,66)

1.5.3 DÉCIMO CUARTO SUELDO.

- Se observa diferencias en la Décimo Cuarta Remuneración generadas porque no se le realizó la provisión al Sr. Barahona Mosquera Abel por un valor total de $ 64.33 en los meses de enero a febrero y al Sr. Li Lou Yong Qing por un valor total de $ 386.00 en los meses de enero a diciembre, como se detalla a continuación:

DECIMO CUARTA REMUNERACIÓN													
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TOTAL GENERAL	$ 193,00	$ 193,00	$ 160,83	$ 160,83	$ 160,83	$ 160,83	$ 128,67	$ 96,50	$ 96,50	$ 96,50	$ 96,50	$ 96,50	$ 1.640,50
TOTAL MAYOR GENERAL	$ 128,67	$ 128,67	$ 128,67	$ 128,67	$ 128,67	$ 128,67	$ 96,50	$ 64,33	$ 64,33	$ 64,33	$ 64,33	$ 64,33	$ 1.190,17
DIFERENCIAS	-$ 64,33	-$ 64,33	-$ 32,16	-$ 32,16	-$ 32,16	-$ 32,16	-$ 32,17	-$ 32,17	-$ 32,17	-$ 32,17	-$ 32,17	-$ 32,17	-$ 450,33

1.5.4 VACACIONES.

- Se observa que la empresa no realiza la provisión mensual del Beneficio Social de Vacaciones para los trabajadores de conformidad con la Normatividad Interna.

RECOMENDACIONES.

- Auditoria recomienda mantener el manejo y control sobre los beneficios a empleados y tener en cuenta que el pago de los mismos y los beneficios que realicen al representante legal se consideran gastos no deducibles, según el "Art. 308.- Mandatario o empleado. - Cuando una persona tenga poder general para representar y obligar a la empresa, será mandatario y no empleado, y sus relaciones con el mandante se reglarán por el derecho común. Más si el mandato se refiere únicamente al régimen interno de la empresa, el mandatario será considerado como empleado."

- Se recomienda realizar un anexo contable de cálculos de vacaciones y sus respectivos registros contables de forma mensual conforme a lo indicado en la Norma Legal.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

De acuerdo a la observación anterior la Ex colaboradora Srta. Karina Proaño (Asistente de Contabilidad) manifestó que el cálculo del Beneficio Social correspondiente a vacaciones se lo realiza en el simulador del Sistema Único de Trabajo, y como criterio es si los empleados continúan en nómina son cancelados al final del periodo contable o de ser el caso en el Acta de Finiquito si se va a terminar la Relación de Dependencia.

OBSERVACION PENDIENTE PARA AUDITORÍA EXTERNA.

De acuerdo a la lectura del Informe de Debilidades de Control Interno realizada el día martes 9 de abril del 2019, Auditoría Externa no ha recibido la justificación de las diferencias existentes en el área de nómina.

1.5.6 RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

OBSERVACIÓN.

- Se observa que en la Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta (F.103) la compañía registra los pagos realizados al Representante Legal en el (casillero 302 En Relación de Dependencia que Supera o no la Base Gravada), lo que genera diferencias con el cálculo realizado por Auditoría Externa por un valor de $ 10.503,75 como se detalla a continuación:

FORMULARIO 103	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
BASE IMPONIBLE EMPRESA C(302)	$ 6.690,17	$ 6.690,16	$ 6.690,16	$ 6.690,17	$ 5.784,66	$ 5.085,62	$ 5.162,59	$ 5.162,59	$ 5.162,59	$ 5.162,59	$ 71.661,62
CÁLCULO DE AUDITORÍA BASE IMPONIBLE C(302)	$ 5.773,80	$ 5.773,80	$ 5.773,80	$ 5.773,80	$ 4.868,30	$ 3.962,80	$ 3.962,80	$ 3.962,80	$ 3.962,80	$ 3.962,80	$ 61.157,87
DIFERENCIA EN BASE IMPONIBLE C(302)	$ 916,37	$ 916,36	$ 916,36	$ 916,37	$ 916,36	$ 1.122,82	$ 1.199,79	$ 1.199,79	$ 1.199,79	$ 1.199,79	$ 10.503,75

- Se observa que el Sr. Barahona Mosquera Abel de Jesús mantiene un contrato Bajo Relación de Dependencia hasta el mes de febrero del 2018, por lo que Auditoría Externa solicita el Acta de Finiquito y el Aviso de Salida ya que se verifica que en el mes de Marzo pasa a ser Representante Legal de la empresa bajo el código civil.

OBSERVACION PENDIENTE PARA AUDITORÍA EXTERNA.

De acuerdo a la lectura del Informe de Debilidades de Control Interno realizada el día martes 9 de abril del 2019, Auditoría Externa no ha recibido la documentación solicitada (Aviso de Salida, Acta de Finiquito, Aviso de Entrada) correspondiente al Sr. Barahona Mosquera Abel de Jesús.

RECOMENDACIONES.

- Auditoría Externa recomienda declarar los pagos realizados al Gerente / Representante Legal en el casillero 303 (Honorarios Profesionales) ya que el mandante se encuentra bajo el sistema de honorarios y deberá emitir una factura como sustento de sus servicios.
- Auditoría Externa recomienda realizar las sustitutivas de las declaraciones del F103 debido a que los valores no reflejan razonabilidad en los valores declarados.

1.6 ESTUDIO ACTUARIAL (JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO).

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.
NIFF PARA PYME (SECCIÓN 28)

28.16 El valor presente de las obligaciones de una entidad según los planes de beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa reflejará el importe estimado de los beneficios que los empleados hayan ganado por sus servicios en el periodo actual y anteriores, incluyendo los beneficios que todavía no estén consolidados

(véase el párrafo 28.26) y los efectos de las fórmulas de beneficios que proporcionan a los empleados mayores beneficios por los últimos años de servicio.

Esto requiere que la entidad determine la cuantía de los beneficios que resulta atribuible al periodo corriente y a los anteriores sobre la base de las fórmulas de beneficios del plan y realice estimaciones (suposiciones actuariales) sobre variables demográficas (tales como rotación de los empleados y mortalidad) y financieras (tales como incrementos futuros en los salarios y en los costos de asistencia médica) que influyen en el costo de los beneficios. Las suposiciones actuariales no deberán estar sesgadas (ni imprudentes ni excesivamente conservadoras) y deberán ser mutuamente compatibles y seleccionarse para alcanzar la mejor estimación de los flujos de efectivo futuros que el plan generará.

28.24 Se requiere que una entidad reconozca todas las ganancias y pérdidas actuariales en el periodo en que se produzcan. Una entidad:

(a) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en resultados; o

(b) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral como una elección de la política contable. La entidad aplicará la política contable elegida de forma uniforme a todos los planes de beneficios definidos y a todas las ganancias y pérdidas actuariales. Las ganancias y pérdidas actuariales reconocidas en otro resultado integral se presentarán en el estado del resultado integral.

OBSERVACIÓN.

- Se observa que la empresa realiza el cálculo del estudio actuarial y se verifica que se registra contablemente en el sistema que mantiene la empresa.

RECOMENDACIÓN.

- Auditoría Externa recomienda mantener el cumplimiento de la Sección 28(Jubilación Patronal y Desahucio y los Beneficios Sociales) que realicen las provisiones de todos los beneficios a los empleados sin excepción, y se vayan descontando de acuerdo a su devengo o cancelación, además de determinar la política contable para este efecto

II. ASPECTOS TRIBUTARIOS

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.

La empresa esta denominada como Contribuyente Especial, agente de retención en relaciones comerciales tanto como a sus empleados en relación de dependencia, en cumplimiento al Art. 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

En base a la Ley de Régimen Tributario Interno el Art. 10 Deducciones, Literal 3.- Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de

tales obligaciones. No podrá deducirse el propio impuesto a la renta, ni los gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos, ni los impuestos que el contribuyente pueda trasladar u obtener por ellos crédito tributario, ni las sanciones establecidas por ley.

El Art. 66 Numeral 1 de la Ley de Régimen Tributario Interno nos indica que el crédito tributario de IVA será tomado en su totalidad siempre que este sea pagado por "adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios."

Art. 67.- Declaración del impuesto. - Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Art. 68.- Liquidación del impuesto. - Los sujetos pasivos del IVA obligado a presentar declaración efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. Del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario de que trata el artículo 66 de esta Ley.

2.1 IMPUESTOS

OBSERVACION.

- Auditoría Externa ha determinado los movimientos de IVA Ventas, IVA compras, Retenciones Fuente e IVA y Créditos Tributarios, no presentaron diferencias que se pudieran considerar de importancia relativa.

RECOMENDACIÓN.

- Auditoria recomienda mantener un óptimo manejo de las diferentes cuentas de impuestos, que está obligada a tributar la empresa, con información real y obtenida directamente del sistema, como lo ha venido manejando, y actualizando los controles conforme la normativa que, en nuestro país, constantemente se encuentra cambiando.

III. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.

Ley de Compañías Art. 125 "Los administradores o gerentes, estarán obligados a proceder con la diligencia que exige una administración mercantil ordinaria y prudente.

Los que faltaren a sus obligaciones son responsables, solidariamente si fueren varios, ante la compañía y terceros por el perjuicio causado. Su responsabilidad cesará cuando hubieren procedido conforme a una resolución tomada por la junta general, siempre que oportunamente hubieren observado a la junta sobre la resolución tomada."

OBSERVACIÓN.

- Se observa al final de la auditoria la estructura organizacional (Organigramas, Planeación Estratégica y similares) de la empresa es la adecuada para la compañía en la que se divide las funciones, el nivel de autoridad y responsabilidad de manera técnica y clara, sin embargo, se verifica que no mantiene firmas de legalización.

RECOMENDACIÓNES.

- Auditoría recomienda que al inicio de cada año realizar una revisión de la estructura organizacional y actualizarla a las necesidades de la empresa y áreas en las que se distribuye que la división de funciones, el nivel de autoridad y responsabilidad de manera técnica y clara.

- Para que este control sea eficiente debería ser socializado y formalizado a través de firmas de aprobación, de las diferentes áreas y agregando valor a esta acción a través de actas donde se registre el tema tratado y los asistentes involucrados, para que de esta manera se pueda aportar en la sinergia de los diferentes procesos que mantiene la empresa.

3.2 NORMATIVIDAD.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA

Sección 10 "La entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una Norma o Interpretación exija o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si una Norma o Interpretación exige o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría."

OBSERVACIÓN.

- Se verificó que la empresa mantiene un manual de políticas contables, reglamentos; que se detalla de manera específica los diversos procesos, así como la forma de gestionar las actividades de la empresa, sin embargo, los mismos no mantienen firmas de responsabilidad.

RECOMENDACIÓN.

- La empresa debe cumplir fielmente el precepto de dirigir y controlar la ejecución de operaciones y transacciones contables con apego a normas internas y externas, reglamentarias y legales; y, no permitir el incumplimiento de procesos, trámites, documentos y soportes de transacciones económicas que se reflejan en los estados financieros, principalmente en la siguiente normativa:

    - Manual de procedimientos contables
    - Manual de Políticas Contables NIIF
    - Reglamento Interno de Trabajo (Actualizado).

- Reglamento de Caja Chica y Fondos.

- Para que este control sea eficiente debería ser socializado y formalizado a través de firmas de aprobación, de las diferentes áreas y agregando valor a esta acción a través de actas donde se registre el tema tratado y los asistentes involucrados, para que de esta manera se pueda aportar en la sinergia de los diferentes procesos que mantiene la empresa.

3.3 SISTEMA CONTABLE

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.

SECCION 2 NIIF PYMES.

Esta sección describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES.

OBSERVACIÓN.

- Se observa que la empresa gestiona todos sus movimientos a través del sistema Contable ABACO y mantiene la estructura del Plan de Cuentas bajo Normas de Internacionales de Información Financieras NIIF`s.

RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda evaluar de manera permanente la eficiencia del sistema y que este se encuentre conforme a la realidad económica de la compañía además observar que se aplique Plan de Cuentas bajo Normas Internacionales de Información Financiera, con el fin de obtener información verídica, confiable y actualizada.

3.4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.

NIC 7 "El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor."

OBSERVACIÓN.

- Se observa que la empresa no realiza actas de entrega de cierre de caja general para sustentar los gastos realizados en la misma.

RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda realizar un acta entrega al momento del cierre de caja general la cual conste con la firma del responsable de la misma y el detalle de los gastos adjuntando los respaldos de los comprobantes.

3.5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA

SECCIÒN 16 NIIF PARA PYMES.

"17.15B Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del período sobre el que se informa. Los párrafos 11.27 a 11.32 proporcionan una guía para determinar el valor razonable. Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

17.15C Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del período en la medida en que sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del período.

17.15D Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del período. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación".

3.5.1 EQUIPO DE COMPUTACIÓN

OBSERVACIÓNES.

- Se observa en el Anexo Extracontable de Propiedad, Planta y Equipo, que la empresa al 31 de Diciembre del 2018 en la cuenta Equipo de Computación mantiene activos que cumplieron su vida útil tributariamente, a la fecha de este informe han sido revalorizados por lo que se solicita el justificativo del valor de mercado para la verificación de los mismos, como se detalla a continuación:

DETERIORO CALCULADO POR LA EMPRESA ALKIMIACONST S.A.

Descripción	Costo unitario neto en libros	Valor de mercado unitario	Valor del Deterioro
MESA COMEDOR STRADA	$ 1.814,14	$ 1.500,00	$ -314,14
SILLAS SIVERA	$ 2.565,73	$ 1.900,00	$ -665,73
CAJA FUERTE	$ 388,50	$ 200,00	$ -188,50
MUEBLES	$ 2.312,50	$ 1.850,00	$ -462,50
MUEBLES	$ 5.386,67	$ 4.950,00	$ -436,67
REPUESTOS GENERADOR	$ 17.680,34	$ 16.500,00	$ -1.180,34
EQUIPO UNNOCYCLES	$ 1.302,60	$ 1.100,00	$ -202,60
GENERADOR ENERGIA	$ 28.645,84	$ 25.500,00	$ -3.145,84
PLOTER HP	$ 992,12	$ 850,00	$ -142,12
EQUIPOS COMPUTACION	$ 359,86	$ 150,00	$ -209,86
IMPRESORA EPSON XP310	$ 200,92	$ 100,00	$ -100,92
COMPUTADOR	$ 366,25	$ 150,00	$ -216,25
SISTEMA CONTABILIDAD	$ 2.142,24	$ 2.000,00	$ -142,24
EQUIPOS COMPUTACION	$ 268,23	$ 180,00	$ -88,23
IMPRESORA EPSON L375	$ 256,30	$ 200,00	$ -56,30
IMPRESORA EPSON L375	$ 256,30	$ 200,00	$ -56,30
TOTAL	**$ 64.938,54**	**$ 57.330,00**	**$ -7.608,54**

RECOMENDACIÓNES.

- Se recomienda realizar la revalorización de Propiedad Planta y Equipo que se encuentran depreciados en su totalidad y entregar las justificaciones realizadas Auditoría Externa

3.6 EGRESOS.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA

En base al Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno podemos observar las partidas que, si son deducibles, donde también encontraremos partidas que de forma explícita nos indica su no deducibilidad, como es el caso de los intereses y multas por mora determinadas en el numeral 3 de este artículo.

OBSERVACIÓN.

- Auditoría Externa observa que en los Comprobantes de Egreso que realiza la empresa no tienen firmas de responsabilidad como se detalla a continuación: -

ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.
MATERIALIDAD
DETALLE DE FACTURACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

						FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
Nombre Cuenta	Numero	Factura	Detalle	Debito	%	REALIZADO	AUTORIZADO	RECIBIDO POR
Hierro	CD0052200	19430	FERRO TORRE - FC 19430 RF.- Material ind	5007.26	1%	NO	NO	NO
Materiales Indirectos de Construcción	CD0052165	14171	REMACHE E.- FC 14171 RF.- Material ind	13060.80	4%	NO	NO	NO
Materiales Indirectos de Construcción	CD0052205	368	CHINA CAMC .- FC 368 RF.- Material ind	37818.57	10%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052160	30526	LARA Y.- FC 30526 RF.- Servicios construccion	4000.00	1%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052171	638	OLMEDO E.- FC 638 RF.- Servicios construccion	5500.00	1%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052179	30527	LARA E.- FC 30527 RF.- Servicios construccion	3000.00	1%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052192	30528	LARA Y.- FC 30528 RF.- Servicios Construccion	5000.00	1%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052202	30529	LARA Y.- FC 30529 RF.- Servicios construccion	5000.00	1%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052216	30531	LARA Y.- FC 30531 RF.- Servicios de construccion	3000.00	1%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052218	641	OLMEDO J.- FC 641 RF.- Servicio construccion	6784.00	2%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052220	30532	LARA E.- FC 30532 RF.- Servicios construccion	6000.00	2%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052231	30533	LARA E.- FC 30533 RF.- Servicios construccion	5000.00	1%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052236	30534	LARA Y.- FC 30534 RF.- Servicios construccion	6000.00	2%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052237	661	OLMEDO J.- FC 661 RF.- Servicios construccion	4428.10	1%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052241	5395	TERAN M.- FC 5395 RF.- Trab GYPSUM	10000.00	3%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052242	30576	LARA Y.- FC 30576 RF.- Servicios construccion DIMSUM	12000.00	3%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052246	30577	LARA Y.- FC 30577 RF.- Servicios construccion	6000.00	2%	NO	NO	NO
Servicios Construccion	CD0052248	30578	LARA Y.- FC 30578 RF.- Servicios construccion	10000.00	3%	NO	NO	NO
Instalaciones Eléctricas	CD0052184	182	PINTO D.- FC 182 RF.- Diseño electrico	2000.00	1%	NO	NO	NO
Instalaciones Electrónicas	CD0052185	104	VELOZ C.- FC 104 RF.- Instalaciones Electronicas	2000.00	1%	NO	NO	NO
Honorarios de Contabilidad	CD0052247	839	ASTUDILLO J.- FC 839 RF.- Asesoria Año Fiscal 2018	8000.00	2%	NO	NO	NO
Honorarios Juridicos	CD0052249	709	BARROS G.- FC 709 RF.- Honorarios profesionales	10000.00	3%	NO	NO	NO
Tickets Internacionales	CE0003261	14633	TARJETA CORPORATIVA - Pago mes de MARZO 2018	4005.81	1%	NO	NO	NO
Alquiler vehiculos	CD0052229	157	ZHANG .- FC 157 RF.- Alquiler vehiculos Ene-Marz	10800.00	3%	NO	NO	NO
Alquiler vehiculos	CD0052234	158	ZHANG X.- FC 158 RF.- Alquiler veh Ab May	7200.00	2%	NO	NO	NO
Impuestos Municipales	CE0003345	91	CAJA GENERAL.- Pagos varios	2511.71	1%	NO	NO	NO

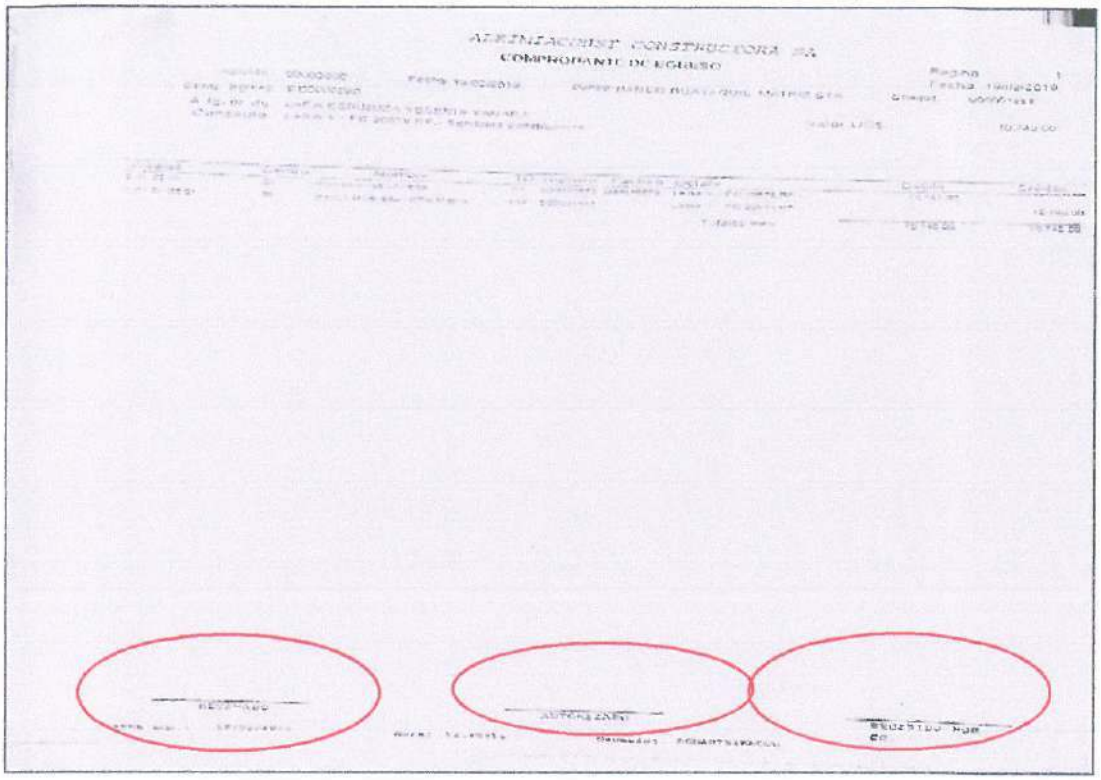

RECOMENDACIÓN.

- Auditoria recomienda firmar los Comprobantes de Egresos para mantener un Control Interno Adecuado.

3.7 INGRESOS.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA

En base al Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno podemos observar las partidas que, si son deducibles, donde también encontraremos partidas que de forma explícita nos indica su no deducibilidad, como es el caso de los intereses y multas por mora determinadas en el numeral 3 de este artículo.

OBSERVACIÓN.

- Se realiza el análisis por Auditoría Externa y se verifica que mantienen un control adecuado de los comprobantes de ingreso y sus respaldos.

RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda mantener el control adecuado de los comprobantes de ingreso y sus respaldos.

3.8 REPORTE DE LAS VENTAS A CREDITO A LA DIRRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS (DINARDAP).

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS. (LEY DE COMPAÑIAS.)

Art. 459.- De conformidad con el artículo anterior, las compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías y Valores, que realicen ventas a crédito, están obligadas a suministrar al Registro Crediticio del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos la información necesaria para mantenerlo actualizado. A fin de dar cumplimiento con esta obligación, las sociedades reguladas por la Superintendencia de Compañías y Valores, deberán observar los siguientes criterios:
a) La periodicidad con la cual se debe remitir la información al Registro Crediticio será determinada por la Superintendencia de Compañías y Valores, y en ningún caso podrá ser superior a un mes. Se establecerán procesos de reportes especiales para enmendar inmediatamente los errores que se hayan cometido, con la finalidad de lograr la depuración de este registro.
b) La información remitida deberá contener, al menos, los siguientes datos de identificación, en caso de que quien haya contratado el crédito sea una persona natural: nombres y apellidos completos, el número de cédula de identidad y ciudadanía o pasaporte; y, en caso de que se trate de una persona jurídica se hará constar la razón social y el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC). Respecto de la información relativa a la operación crediticia, se exigirán los siguientes datos, tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas: fecha en la que se originó la obligación, la fecha desde la cual la misma es exigible, la fecha de pago, el monto del capital a la fecha del reporte, el monto del interés devengado a la fecha del reporte, el monto del interés de mora a la fecha del reporte, y el estado en que se encuentra el crédito, haciendo constar de forma expresa si respecto del mismo se ha planteado reclamo administrativo o se ha iniciado proceso judicial.
c) No se podrán registrar ni reportar valores correspondientes a conceptos que no se hayan originado en operaciones de crédito directas y que no hayan sido solicitadas expresamente por el cliente.

En el artículo 459 de la Ley de Compañías, el "Reglamento para el control de las ventas a crédito y de la emisión de tarjetas de circulación restringida, por parte de las compañías sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Compañías, dictado con Resolución No. SC-DSC-G-11-016 de 30 de diciembre de 2011" y las Normas que regulan el envío de la información que las compañías sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías que realizan ventas a crédito, deben reportar a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP)" emitidas con Resolución No. SC.DSC.G.13.011 de 10 de octubre del 2013, publicadas, en su orden, en los Registros

Resolución No. SC-DSC-G-11-016 de 30 de diciembre de 2011:

"Art. 4.- Información trimestral.- Sin perjuicio de la información general que deben presentar al organismo de control, las compañías y sucursales a las que se refiere el

artículo primero de esta Resolución remitirán trimestralmente por ví electrónica a ls Superintendencia de Compañías, luego del cierre de cada trimestre y dentro de los diez primeros días del trimestre siguiente (...).

Resolución No. SC.DSC.G.13.011 de 10 de octubre del 2013:

"Art. 1.- [Campos de la información que deben reportar al registro de datos crediticios las compañías que realizan crédito].- Las compañías sujetas a la supervisión y control de la Superintendencia de Compañías que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito, con o sin interés, tendrán la obligación de transferir hasta el 10 de cada mes la información.

SUPERINTENDENCIAS DE BANCOS (LEY ORGANICA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA A LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA)

Art. 7 numeral 31. En el Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero agréguense las siguientes Disposiciones Transitorias:

"Cuadragésima Sexta.- La Superintendencia de Bancos en un plazo no mayor a doscientos setenta (270) días a partir de la vigencia de la presente disposición, pondrá en funcionamiento el nuevo sistema de registro de datos crediticios, periodo dentro del cual el Registro de Datos Crediticios seguirá prestando sus servicios en los términos actuales; y, finalizará sus actividades en un plazo de treinta (30) días posteriores a la notificación realizada por parte de la Superintendencia de Bancos.

Los recursos económicos como son ingresos y gastos (partidas presupuestarias) y los recursos financieros como son activos (bienes muebles e inmuebles), pasivos (deudas y obligaciones) y patrimonio, así como los recursos humanos, materiales y financieros utilizados para la generación y el funcionamiento del Registro de Datos Crediticios; y, los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que se generaron en beneficio del Registro de Datos Crediticios, pasarán a formar parte de la Superintendencia de Bancos.

Cuadragésima Séptima.- Dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de vigencia de la presente disposición, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos deberá transferir el Registro de Datos Crediticios a la Superintendencia de Bancos.

Para efectos de implementar la presente Ley, en lo referente a la transferencia del Registro de Datos Crediticios, la autoridad nominadora designará de manera inmediata un Administrador Temporal en dicha institución.

Cuadragésima Octava.- Dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de vigencia de la presente disposición, las compañías entregarán a la Superintendencia de Bancos la información de cada una de las operaciones crediticias activas de los últimos tres (3) años, que no constaren en la base de datos que entregue el Registro de Datos Crediticios, hasta que el organismo de control de las

compañías desarrolle la tecnología apropiada para recibir dicha información y transferirla a la unidad.

Cuadragésima Novena.- El Consejo Nacional de la Judicatura, en el plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de vigencia de la presente disposición, remitirá a la Superintendencia de Bancos la información consolidada a nivel nacional, respecto de los valores pendientes de pago por el concepto de pensiones alimenticias.".

OBSERVACIÓN.

- La empresa no realiza los reportes de la DINARDAP mensuales a la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS y trimestrales que se realiza a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda observar la normativa sobre la entrega de Reportes a la DINARDAP mensual y trimestral, que deben ser enviados a la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS y la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, respectivamente o hacernos llegar el justificativo de no realizarla.

COMENTARIO ADMINISTRATIVO.

De acuerdo a la observación anterior, el Ing. José Astudillo manifiesta que las ventas de la empresa se efectuaban a contado y que por tal motivo no realizan los reportes Informativos a la Dinardap, además nos indica que en los meses de noviembre y diciembre mantienen Cuentas por Cobrar y no se ha hecho la declaración correspondiente por lo que queda pendiente la justificación por escrito del no realizarlas.

3.9 TRATAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.

CÓDIGO DEL TRABAJO.

Art. 308.- Mandatario o empleado. - Cuando una persona tenga poder general para representar y obligar a la empresa, será mandatario y no empleado, y sus relaciones con el mandante se reglarán por el derecho común. Más si el mandato se refiere únicamente al régimen interno de la empresa, el mandatario será considerado como empleado.

CÓDIGO CIVIL.

TITULO XXVII DEL MANDATO

Art. 2020.- Mandato es un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera. La persona que confiere el encargo se llama comitente o mandante, y la que lo acepta apoderado, procurador, y en general, mandatario.

Art. 2021.- El mandato puede ser gratuito o remunerado. La remuneración, llamada honorario, determinase por convención de las partes, antes o después del contrato, por la ley, la costumbre, o el juez.
Art. 2022.- Los servicios de las profesiones y carreras que suponen largos estudios, o a que está unida la facultad de representar y obligar a otra persona respecto de terceros, se sujetan a las reglas del mandato.

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

Art. 2.- SUJETOS DE PROTECCIÓN. - Son sujetos "obligados a solicitar la protección" del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular: a. El trabajador en relación de dependencia; b. El trabajador autónomo; c. El profesional en libre ejercicio; d. El administrador o patrono de un negocio; e. El dueño de una empresa unipersonal; f. El menor trabajador independiente; y, g. Los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales.

LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO – LORTI

ART. 56.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE LOS SERVICIOS. - El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación.

OBSERVACIÓN.

- Se observa que la empresa cumple con lo estipulado en la ley de Seguridad Social, Código civil y código de trabajo, además se realiza el aporte al IESS de 17.60% y no recibe beneficios sociales

- El Representante Legal no emite factura por sus honorarios profesionales, conforme lo que establece el Art. 308 del Código de Trabajo donde se determina la calidad de Mandatario y Representante legal que está bajo mandato civil, en consecuencia, no tiene relación de dependencia y su pago se constituye como Honorario Profesional, para lo cual el único documento válido tributariamente es una factura y a la misma ejercer las retenciones de Ley, según corresponda.

RECOMENDACIÓN.

- Auditoría Externa recomienda que los pagos por concepto de Honorarios Profesionales de los servicios prestados por el Representante Legal se lo realice conforme a la recepción del documento tributario válido que es la factura.

- Auditoría Externa recomienda observar la normativa de los Artículos 52 al 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre el tratamiento del IVA en el Ecuador, donde establece que todos los servicios sean profesionales o no profesionales están gravados con la tarifa del IVA, que actualmente es del 12%.

3.10. ASPECTOS SOCIETARIOS.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.

La Ley de Compañías en su Art. 263 indica "Los administradores están especialmente obligados a:

1. Cuidar, bajo su responsabilidad, que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio y llevar los libros a que se refiere el Art. 440 de esta Ley;

2. Llevar el libro de actas de la junta general;

3. Llevar el libro de actas de las juntas de administradores o directorios, consejos de administración o de vigilancia, si los hubiere;

4. Entregar a los comisarios y presentar por lo menos cada año a la junta general una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias. La falta de entrega y presentación oportuna del balance por parte del administrador será motivo para que la junta general acuerde su remoción, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido;

5. Convocar a las juntas generales de accionistas conforme a la Ley y los estatutos; y, de manera particular, cuando conozcan que el capital de la compañía ha disminuido, a fin de que resuelva si se la pone a liquidación conforme a lo dispuesto en el Art. 198; y,

6. Intervenir en calidad de secretarios en las juntas generales, si en el estatuto no se hubiere contemplado la designación de secretario."

Y en su Art. 440 indica "La inspección de las compañías tiene por objeto establecer la correcta integración del capital social, tanto al tiempo de la constitución como en los casos de aumento de capital; verificar si la sociedad cumple su objeto social; examinar la situación activa y pasiva de la compañía, si lleva los libros sociales, tales como los de actas de juntas generales y directorios, el libro talonario y el de acciones y accionistas o de participaciones y socios; si su contabilidad se ajusta a las normas legales; si sus activos son reales y están debidamente protegidos, si su funcionamiento se ajusta a lo previsto en las Leyes y en las cláusulas del contrato social; si las utilidades repartidas o por repartir corresponden realmente a las liquidaciones de cada ejercicio, y si se han producido las pérdidas previstas para su disolución.

El Superintendente y el personal a sus órdenes no podrán inmiscuirse en sus inspecciones a las compañías, en lo referente a procedimientos de fabricación, sistemas de propaganda o de venta y, en general, en nada de lo que constituya o afecte la reserva en relación con la competencia. Art. 440 de la Ley de Compañías."

El Art. 36 del Reglamento de juntas generales de socios y accionistas de compañía emitida el 10 de noviembre del 2014 en el Registro Oficial 371 nos indica "Grabación de las sesiones de junta general. - Todas las sesiones de las juntas generales de socios o accionistas, deberán grabarse en soporte magnético y es responsabilidad del secretario de la junta incorporar el archivo informático al respectivo expediente."

Art. 440.- La inspección de las compañías tiene por objeto establecer la correcta integración del capital social, y verificar lo declarado al tiempo de la constitución y de los aumentos de capital; verificar si la sociedad cumple su objeto social; examinar la situación activa y pasiva de la compañía, si lleva los libros sociales, tales como los de actas de juntas generales y directorios, el libro talonario y el de acciones y accionistas o de participaciones y socios; y los documentos que exige la ley para registrar válidamente las transferencias de acciones; si su contabilidad se ajusta a las normas legales; si sus activos son reales y están debidamente protegidos; si su constitución, actos mercantiles y societarios, y su funcionamiento se ajustan a lo previsto en las normas jurídicas relevantes vigentes y en las cláusulas del contrato social, y no constituyen abuso de la personalidad LEY DE COMPAÑIAS - Página 96 LEXIS FINDER - www.lexis.com.ec jurídica de la compañía, en los términos del Art. 17 de esta Ley; si las utilidades repartidas o por repartir corresponden realmente a las liquidadas de cada ejercicio; si las juntas generales se han llevado a cabo con sujeción a las normas legales relevantes; si la compañía está o no en causal de intervención o disolución; y, la revisión y constatación de la información que sea necesaria para la investigación de oficio o a petición de parte, de hechos o actos que violen o amenacen violar derechos o normas jurídicas vigentes. Si de los informes de inspección y control referidos a actos societarios se detectaren los hechos que dan lugar a la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, se procederá conforme lo dispuesto en el artículo 442 de esta Ley. En este caso, así como cuando se constatare la existencia de infracciones a normas jurídicas vigentes o la violación o amenaza de inminente violación de derechos de socios o de terceros, el Superintendente podrá disponer que los socios o accionistas reunidos en junta general, los órganos de administración y los representantes legales de la sociedad procedan a subsanar la situación irregular advertida, ordenando la ejecución de acciones o adopción de medidas concretas encaminadas a tal fin. De persistir el incumplimiento a las leyes o normativa vigente, la Superintendencia de Compañías y Valores, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 438 letra f) de esta Ley, dispondrá mediante resolución motivada la cancelación de la inscripción del acto societario en el correspondiente Registro Mercantil, cuando corresponda, e impondrá las sanciones que prevé esta Ley, las cuales podrán aplicarse coercitiva y reiteradamente, hasta que la sociedad, los accionistas o administradores superen la situación de la sociedad de acuerdo con las disposiciones que al efecto determine el Superintendente de Compañías y Valores. El Superintendente y el personal a sus órdenes no podrán en sus inspecciones a las compañías, revisar en lo referente a secretos empresariales y, en general, en nada de lo que constituya o afecte la reserva en relación con la competencia, a menos que así se lo disponga motivadamente mediante resolución, cuando sea imprescindible acceder a tal información a fin de conducir una investigación específica. En estos casos de excepción, la información que se reciba mantendrá el régimen de confidencialidad conferido por la Ley, por lo cual responderán administrativa, civil y

penalmente los funcionarios de las Superintendencias que hubieren violado dicha reserva legal.

OBSERVACIONES.

3.10.1 LIBRO DE ACTAS.

- Se observa que los expedientes de las actas ordinarias y extraordinarias no se encuentran numeradas ni foliadas, existen hojas en blanco sin ningún tipo de sello anulando la página.

- Se observa que en la indicación del quórum con el que se instalan las juntas convocadas por la empresa ALKIMIACONST S.A., únicamente constan como partícipes los accionistas y no el total de personas que intervienen como es el caso del Secretario Ad Hoc y Presidente.

- Se observa que las actas celebradas por la junta de Accionistas no se especifica la proclamación de resultados incluyendo la constancia del número de votos a favor y en contra, número de votos en blanco y de las abstenciones respecto a cada moción como se especifica en el Art. 28 del Reglamento de juntas generales de socios y accionistas de compañía

3.10.2 LIBRO DE EXPEDIENTES.

- Los poderes de representación pertenecientes a los accionistas son presentados al momento de acudir a las juntas convocadas para poder dirigir y/o participar de las mismas, sin embargo no se adjunta la evidencia documental de los mismos.

- Auditoría Externa verificó que la empresa no mantiene un soporte magnético de las grabaciones de las juntas siendo esto un incumplimiento al art. 36 del Reglamento de juntas generales de socios y accionistas de compañías.

3.10.3 LIBRO DE TÍTULOS Y TALONARIOS.

- Auditoría Externa verificó que la empresa no mantiene los títulos numerados de acuerdo a un talonario siendo esto un incumplimiento del art. 176 – 177 de la Ley de Compañías.

3.10.4 LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

- Auditoría Externa observó que se mantiene actualizada la matriz del Libro de Participaciones y Accionistas a la fecha de auditoría, además que los movimientos realizados constan con las firmas de autorización.

3.10.5 LIBRO DE DATOS PERSONALES DE ACCIONISTAS

- Auditoria Externa observó que en el Libro de Datos Personales de Accionistas no se registra los datos correspondientes al Comisario de conformidad con lo establecido en Art. 2 del Reglamento de juntas generales de socios y accionistas de compañía

RECOMENDACIONES.

- Se recomienda de forma inmediata la organización y reestructuración de sus libros societarios, numerando y foliando las actas, además de anular las páginas en blanco mediante un sello "Pagina en Blanco". Y estructurar el libro de expedientes con sus respectivos sustentos de los temas tratados y elaborar de manera adecuada el listado de datos personales de los accionistas.

- Se recomienda mantener un control magnético adecuado correspondiente a las grabaciones obligatorias de realizar en las futuras juntas a celebrar por la empresa ALKIMIACONST S.A.

- Se recomienda registrar en el Libro de Datos Personales de Accionistas, a todas las personas que lo estipula el Art.2 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

3.11 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.

MANDATOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD ACORDE AL TAMAÑO DE LA EMPRESA

No. Trabajadores	CLASIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	EJECUCION
1 a 9	Microempresa	Botiquín de primeros auxilios Delegado de Seguridad y Salud Responsable de prevención de riesgos	Diagnóstico de Riesgos Política empresarial Plan mínimo de prevención de riesgos Certificados de salud MSP Exámenes médicos preventivos

OBSERVACIÓN.

- Se observa que la empresa está ubicada en el rango de 1 a 9 trabajadores por lo tato debe cumplir:

  - Registro del delegado de Seguridad y Salud en el SUT
  - Registro del responsable de prevención de riesgo
  - Diagnóstico de riesgo
  - Políticas empresariales
  - Plan mínimo de prevención de riesgos

- Certificados de salud MSP
- Exámenes médicos preventivos

- A la fecha de la auditoria la empresa entrega al Equipo de Auditoría la factura N° 246 del Ing. Chacha Benavides Richar como evidencia de que se realizó el contrato del servicio de consultoría y asesoría en Seguridad y Salud Ocupacional por lo que se encuentra pendiente la entrega de los respaldos respectivos.

RECOMENDACIÓN.

- Auditoría Externa recomienda cumplir y entregar de forma inmediata los justificativos para de manera consecuente dar paso al proceso de la validación.

3.11.1 MAPA DE RIESGOS.

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA.

INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. – Art. 1.-A los fines de esta Decisión, las expresiones que se indican a continuación tendrán los significados que para cada una de ellas se señalan:

u) Mapa de Riesgo: Comprendió de información organizada y sistematizada geográfica a nivel nacional y/o subregional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una empresa u organización.

En el Acuerdo Ministerial N° MDT-2017-0135, en el capítulo IV de obligaciones en materia de seguridad, salud del trabajo y gestión integral de riesgo, en Art.10.- Obligaciones en materia de seguridad, salud del trabajo y gestión de riesgo. literal e) Planos.

OBSERVACIÓN.

- Auditoría Externa observa que las instalaciones de la empresa se encuentran en proceso de remodelación, por lo cual el Mapa de Riesgo se encuentra en ejecución de acuerdo a los servicios contratados por la empresa al Ing. Chacha Benavides Richar según la factura N° 246 Ing. Chacha Benavides Richar

RECOMENDACIÓN.

- Auditoría Externa recomienda entregar el Mapa de Riesgos una vez finalizado el mismo.

I.V ASPECTOS DE LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO

BASE LEGAL Y/O REFERENCIA TÉCNICA

El Reglamento a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delito en su art. 19 determina los tipos de reporte que se deberán remitir a la UAFE, siendo los siguientes:

a) Reporte de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas (ROII), en el término establecido en el artículo 4 letra d) de la Ley. Para el efecto, se

adjuntará todos los sustentos del caso debidamente suscritos por el oficial de cumplimiento.

b) Reporte de operaciones y transacciones individuales cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de treinta (30) días (RESU). El término para el cumplimiento de esta obligación de reporte se encuentra fijado en el artículo 4 letra c) de la Ley.

c) Reporte de sus propias operaciones nacionales e internacionales que superen el umbral legal, conforme lo establece el artículo 4 letra e) de la Ley.

d) (Derogado por el Art. 8 del D.E. 1344, R.O 979-S, 06-IV-2017). Las operaciones y transacciones señaladas en este artículo que se realicen con jurisdicciones consideradas como paraísos fiscales por el Ecuador, deberán ser reportadas obligatoriamente conforme lo determina la Ley.

OBSERVACIÓN

- Auditoría externa ha recibido los Reportes emitidos a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, sin ninguna novedad y presentados en el plazo establecido por el Ente de Control.

RECOMENDACIÓN

- La empresa debe mantener el cumplimiento del precepto de dirigir y controlar las operaciones y transacciones nacionales.

LIMITACIONES DEL EXÁMEN.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la calidad de la Información, señalan que el objetivo de una auditoría es hacer posible al auditor expresar una opinión sobre la información preparada por la Compañía con una certeza razonable de que esta se encuentre libre de representaciones erróneas de carácter significativo.

El auditor por lo tanto aplica procedimientos de análisis a la documentación y registros en la búsqueda de evidencia comprobatoria que sustente su opinión.

La Compañía tiene la obligación de presentar al auditor en forma oportuna y sin restricciones, toda la información referente a las operaciones, transacciones económicas y documentos habilitantes tales como: Estados financieros en conjunto y anexos (auxiliares, mayores y ajuste), comprobantes de ingreso y egreso, facturas de compra y venta, contratos, sistema contable y sus registros financieros.

Nuestros comentarios de control interno nos permiten una percepción respecto a la organización de la empresa, y contabilización de sus operaciones diarias.

Por lo que consideramos que son parcialmente efectivos y por lo tanto estas situaciones han generado el aparecimiento de salvedades, que nos liberan de responsabilidad sobre cifras, conceptos y afirmaciones emitidos en nuestro Informe Final, que son producto de la aplicación de procedimientos sustantivos y de cumplimiento de auditoría externa,

Atentamente,
CPA. RUBEN GOMEZ CASTRO
Auditor Externo
RNAE-SCVS-783

LECTURA DE INFORMES.

En Quito, a los 18 días del mes de abril del 2019, siendo las 16:00 en las instalaciones de ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A. en presencia de los abajo firmantes se procede a dar la lectura del Informe de debilidades de control interno y el Informe de Auditoría Externa por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

CARGO	NOMBRES	FIRMA
GERENTE	Pablo Chávez	.....
CONTADOR	José Astudillo	.....
AUDITOR EXTERNO	Rubén Gómez	.....

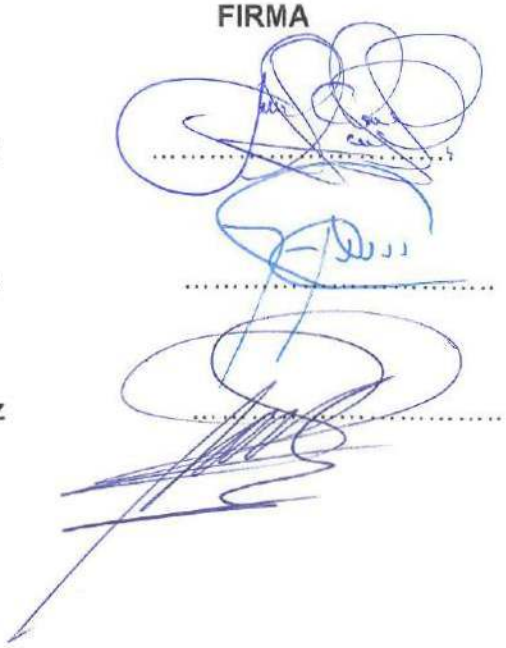

SAC AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

EMPRESA ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.

PERIODO FISCAL 2018

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

A los señores socios de: **ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A .**

En cumplimiento a los dispuesto en la Resolución SCVS.DNPLA.15.008, del 26 de mayo de 2015, hemos revisado el cumplimiento de las normas para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, en cuanto a:

a) La calificación del oficial de cumplimiento, y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)
b) El cumplimiento de las normas y procedimientos incluidos en el Manual para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
c) El informe del Oficial de Cumplimiento, fue puesto en consideración de la Junta de Socios y Socios.
d) Los reportes a la UAFE, han sido enviados oportunamente lo cual se halla respaldado con los comprobantes de aceptación de la entidad responsable.
e) Se han dado cumplimiento a las políticas de debida diligencia conforme a las normativas correspondientes.
f) Los procesos utilizados por la compañía para la custodia y confidencialidad de los expedientes, proporcionan la seguridad necesaria para la información física y digital.

Nuestra revisión se realizó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Esas normas requieren que el examen sea realizado por un auditor con entrenamiento adecuado, debidamente inscrito que actúe con independencia mental para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios, que proceda con diligencia y cuidado profesional, que su trabajo sea técnicamente planeado y supervisado, que se realice un apropiado estudio y evaluación del sistema de control interno para establecer el grado de confianza que le merece y así determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar, que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para emitir su opinión sobre la misma. Considero que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión,

"En nuestra opinión, **ALKIMIACONST CONSTRUCTORA S.A.**, cumple en todos los aspectos significativos con las normas para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2018.

Atentamente,

CPA. Rubén Gómez Castro
RNAE-SCVS-783
AUDITOR EXTERNO

Quito, abril 25 de 2019